

## RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 06 de junio de 2021, el suscrito **LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, a través de su representante propietario ante el Consejo General de este Instituto, el **C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ**, en contra de la Resolución de fecha 28 de mayo del presente año, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual determina que es procedente el dictado de Medidas Cautelares dentro del procedimiento especial sancionador **PSE-80/2021** y su acumulado **PSE-102/2021**, integrados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. María del Pilar Gómez Leal, por la probable violación a lo establecido en el artículo 246 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, consistente en no contar la propaganda denunciada con identificación precisa del partido político que la postula y al Partido Acción Nacional por *culpa in vigilando*, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**- .....



**LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA**  
**NOTIFICADOR HABILITADO**